

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

10867 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13311, donde dice: «concurso de méritos», debe decir: «concurso específico».

En la página 13311, donde dice: «concurso específico de méritos», debe decir: «concurso específico».

En la página 13313, base octava, punto 2, donde dice: «solicitudes», debe decir: «solicitudes».

En la página 13314, en el puesto de trabajo número de orden 2, Consejero/a Técnico/a, en la columna de méritos deberá añadirse un ítem «Entrevistas».

En la página 13316, en el puesto de trabajo número de orden 23, Jefe/a de Servicio de Fundaciones, en la columna de méritos deberá añadirse un ítem «Entrevista». En la misma columna de méritos, donde dice: «-Experiencia ... y destitución de patro-patronos...», debe decir: «-Experiencia ... y destitución de patronos...».

UNIVERSIDADES

10868 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 7 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15).*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 7) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 6 de marzo de 1991.-El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Referencia: Plaza número 19/90

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Joaquín Mariano Tomás Villarroja, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Don Antonio Colomer Viadel, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Germán Gómez Orfanel, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier García Fernández, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Pedro de Vega García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Angel J. Rodríguez-Vergara Díaz, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Doña María Matilde Gurrera Roig, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

10869 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, se hace pública la siguiente Resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículo 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

Dos.-Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos para cada tipo de plaza:

Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Concurso de méritos: Pertenecer al Cuerpo de Profesores de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria.

3.2 Concurso:

Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria: Título de Doctor.

Profesor titular de Escuela Universitaria: Licenciado o Ingeniero superior, salvo las áreas específicas citadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984, para las que será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Cuatro.-Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en Caja España, número de cuenta 304.052.392/4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Caja España entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.